

CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
11 JUN. 2009  
CONTRALORIA REGIONAL  
COQUIMBO - OFICINA DE PARTES

I. MUNICIPALIDAD DE RÍO HURTADO  
ALCALDIA

Samo Alto, 30 de Abril de 2009.

**VISTOS:** Estos antecedentes; el concurso público de antecedentes convocados por D.A. N°161 del 03 de Abril de 2009, para proveer el cargo que se señala; la publicación de dicho llamado efectuada en el Diario "El Ovallino" de fecha 05.04.2009; el informe del resultado de concurso del Comité de Selección, del 24.04.2009; la aceptación del cargo del postulante seleccionado, de fecha 30.04.09;

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto en el D.F.L N° 19.321 de 1994; en los artículos 8 al 11 y 13 al 21 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios municipales; en el Art. 12 de la Ley 19.280, de 1993 en los Arts. 42 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

N° 032.-/ 1° **NOMBRASE**, a contar del 01 de Mayo del año 2009 al Sr. **FREDDY AGUIRRE MIRANDA**, R.U.T. [REDACTED] en el Cargo Director de Obras, grado 9° E.M.S. de la Planta de Directivos de esta I. Municipalidad.

Anótese, remítase Regional de Coquimbo para el Trámite de Registro.

Cumplase y archívese



VICTOR CARVAJAL VILLARROEL  
Secretario Municipal

GVR/VCV/JAN/jam.



GARY VALENZUELA ROJAS  
Alcalde

**REGISTRADO**  
ART. 53 - LEY 18696  
Por Orden del Contralor  
General de la República

27 AGO 2009

CONTRALOR REGIONAL  
COQUIMBO

MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO  
OFICINA DE PARTES  
N° 7214  
ENTRADA 01 SET. 2009  
SALIDA 01 SET. 2009  
TRAMITE DAF